

¿QUIEN PUEDE VOTAR?

¿Yo puedo votar?

- Puede votar en las elecciones del 2 de noviembre si esta registrado para votar a más tardar el día lunes, 18 de octubre, 2010.
- Puede registrarse para votar si satisface los siguientes requisitos:

- (1) Es ciudadano de los Estados Unidos
- (2) Ha residido en el estado de Utah por lo menos 30 días antes del día de elecciones; y
- (3) Tendrá por lo menos 18 años para el día de elecciones

¿Que tal si soy estudiante?

- Puede registrarse para votar en cualquier dirección que considere su residencia principal. Esto puede ser la dirección escolar o la de su casa.

¿Que tal si me han declarado culpable de cometer un crimen?

- Si fue declarado culpable de un crimen de grado menor en el estado de Utah, puede votar. Si sigue encarcelado puede votar usando voto por correspondencia.
- Si fue declarado culpable de una felonía en el estado de Utah, puede votar siempre y cuando no siga encarcelado.
- Si fue declarado culpable de una felonía estatal o federal en otro estado, puede votar en Utah si su derecho al voto fue restaurado en el estado donde tomo lugar la convicción.

¿Que tal si no tengo hogar?

- No necesita tener un hogar para registrarse, pero si tiene que identificar un lugar de residencia (que puede ser la esquina de una calle, un parque, un refugio, o cualquier otro lugar donde normalmente esta). También tiene que dar una dirección de correo. Podría usar la dirección de un refugio o centro comunitario. O puede usar la dirección de cualquier lugar que este dispuesto a aceptar su correo.

REGISTRO

¿Como me registro?

- Se puede registrar para votar:

- (1) En persona, o llenando un formulario de registro para votar en la oficina del registro civil;
- (2) Por correo, llenando un formulario de registro para votar y mandarlo por correo a la oficina del registro civil local; o
- (3) Al aplicar por algún servicio en la oficina de licencias de conducir (Driver's License Division), departamento de empleo (Department of Workforce Services), la oficina de WIC del departamento de salud (Utah State Department of Health, Women, Infants and Children), la oficina de servicios para personas con discapacidad (Division of Services for People with Disabilities), el departamento de rehabilitación (Department of Rehabilitation), y en los colegios y universidades publicas. También hay otras agencias estatales y federales.

- Puede recibir el formulario de registro para votar de su oficina local de elector, bibliotecas, colegios y escuelas secundarias, o en el Internet <http://elections.utah.gov/VoterRegistrationForm.pdf>.

¿Cual es la fecha limite de registro?

- Si se registra por correo, su formulario de registro debe tener sello postal con fecha a más tardar de viernes, 1 de octubre, 2010.
- Si se registra en persona en la oficina local de registro civil, la fecha limite es lunes, 18 de octubre, 2010.

¿Que sucede si se me pasa la fecha limite?

- No podrá votar en las elecciones el 2 de noviembre, pero se puede registrar para votar en elecciones futuras.

¿Que sucede si tengo una nueva dirección o cambié mi nombre?

- Tiene que registrarse de nuevo cada vez que cambie de dirección o cambie su nombre.
- Si se mueve al estado de Utah de otro estado y no se registra, no podrá votar en las elecciones del 2 de noviembre.
- Si cambia de dirección dentro del estado de Utah y no se registra de nuevo, tendrá que dar un voto provisional. Su voto solo será contado si los oficiales de elecciones determinan después de la elección que era elegible para votar.
- Si cambia de dirección después de la fecha limite, llame a la oficina de registro civil lo antes posible para preguntar donde puede votar.

¿Como se si estoy registrado para votar?

- Puede revisar su estatus de elector en el sitio de Internet <https://gva1.utah.gov/elections/polling.aspx> o llamando a la oficina local de registro civil.

VOTACION TEMPRANA

¿Puedo votar antes del día de elecciones?

- Sí. Cualquier elector puede votar antes del día de elecciones votando por correspondencia o votando en persona en el lugar designado para el voto temprano.

¿Como puedo votar temprano en persona?

- La votación temprana comienza el martes, 19 de octubre y dura hasta el viernes, 29 de octubre. Revise su periódico local o llame a la oficina local de registro civil para el horario y lugar del centro de votación temprana mas cerca de usted.

¿Como puedo recibir el boleto de voto por correspondencia?

- Si quiere que su boleto se lo manden por correo, tendrá que llenar una aplicación a no más tardar el viernes, 29 de octubre. Puede obtener un formulario de voto por correspondencia en la oficina local del registro civil o la puede bajar del Internet en el sitio <http://elections.utah.gov/absentee%20form.pdf>. Si le aprueban su aplicación, le mandaran el boleto por correo.
- Puede aplicar para votar por correspondencia o puede votar en persona en la oficina del registro civil hasta el final de la jornada laboral el viernes, 29 de octubre.

¿Cual es la fecha limite para regresar mi voto por correspondencia?

- Para ser contado, su voto por correspondencia debe tener el sello postal con la fecha a más tardar el 1o de noviembre y recibido por la oficina del registro civil a más tardar al medio día del día oficial de encuesta.

VOTACION EL DIA DE ELECCIONES

¿Cuando es el día de elecciones?

- Martes, 2 de noviembre

¿Cuando se abren las casillas de elector?

- Las casillas de votación empiezan a recibir votos a partir de las 07:00 horas y cierran a las 8 de la tarde. Tiene el derecho a votar si esta en la línea o dentro de la casilla cuando se llegue la hora de cerrada. Código Estatal de Utah, sección 20A-1-302.

¿Puedo tomar tiempo libre de mi trabajo para votar?

- Quizás. Si su horario de empleo le previene votar en persona mientras están abiertas las casillas para votar, tiene el derecho a tomar tiempo de su trabajo (hasta dos horas de las cuales tiene el derecho al pago) para votar. Tiene que avisarle a su empleador y su empleador tiene el derecho a especificar que horas puede tomar. Código Estatal de Utah, sección 20A-3-103

¿Donde puedo votar?

- En el día de elecciones, tiene que votar en la casilla para votar que le corresponda.
- Su casilla para votar que le corresponda estará escrita en su tarjeta de instrucciones que debe recibir por correo cuando se registre para votar.
- Si no tiene su tarjeta, le puede hablar a su oficina local de registro civil o puede buscar la dirección en el sitio de Internet <https://gva1.utah.gov/elections/polling.aspx>.

¿Puedo llevar materias electorales a las casillas de votación?

- Sí. Puede llevar materia electoral escrita o imprenta con tal que la materia sea para su uso personal al presentar su boleto. Ejemplos son un guía de elector, un ejemplo de boleto, o este folleto. Pero no puede enseñar o distribuir las materias a alguien mas que este dentro de 150 pies de la casilla de votación, y puede que no le permitan ropa de campana, estampillas o botones dentro de la casilla de votación al menos que las cubra. Código Estatal de Utah, sección 20A-3-501.

¿Que pasa si mi casilla de votación no es accesible?

- Si se entera antes del día de elecciones, llame a la oficina local de registro civil inmediatamente y pida un lugar alternativo para votar. Tiene el derecho a una casilla de votación accesible y una maquina de votación accesible. Código Estatal de Utah, sección 20A-5-403.
- De otra manera, traiga a una o mas personas que le puedan ayudar. Tiene el derecho a escoger quien le pueda ayudar mientras esa persona no sea su empleador o un agente de su empleador, o un oficial o agente de su sindicato.

¿Puedo obtener un boleto en mi idioma natal?

- Si vota en el condado de San Juan, tiene el derecho a asistencia en los idiomas Navajo o Ute. Los trabajadores de casillas de votación tienen la obligación de ofrecerle asistencia. Si no lo hacen, avísele al trabajador de casilla de votación que necesita asistencia en uno de los idiomas mencionados. Puede pedir traducción de todos los boletos y otras materias electorales.
- Si asistencia en su lenguaje natal no es un requisito en la casilla de votación local, tiene el derecho a llevar un interprete

a la casilla o de recibir asistencia en su lenguaje de cualquier persona que usted desee, incluyendo un trabajador de casilla, mientras esta persona no sea su empleador, un agente de su empleador, o un oficial o agente de su sindicato.

¿Que puedo hacer si necesito ayuda dentro de la cabina de votación?

■ Si necesita ayuda por alguna deshabilidad física o porque no puede leer el boleto, avísele a un trabajador de casilla cuando llegue a la casilla de votación. Tiene el derecho a votar en una maquina de votación accesible. También tiene el derecho a escoger quien le ayude dentro de la cabina de votación, incluyendo a un trabajador de casilla, mientras esa persona no sea su empleador o un agente de su empleador, o un oficial o agente de su sindicato. Código Estatal de Utah, sección 20A-3-108.

■ Si necesita instrucciones sobre como usar el equipo de votación, pida ayuda a un trabajador de casilla. Trabajadores de casilla tienen la obligación de ayudarle en cualquier momento que usted lo pida – aun después que haya entrado a la cabina de votación. Código Estatal de Utah, sección 20A-3-109.

IDENTIFICACION DE ELECTOR

¿Tengo que mostrar mi identificación?

■ Sí. Código Estatal de Utah, sección 20A-3-104

¿Que son las formas aceptables de identificación?

■ Las formas aceptables de identificación son: una forma valida de identificación que muestre su nombre, fotografía, y dirección vigente; o dos formas diferentes de identificación sin foto que muestren su nombre y dirección. Código Estatal de Utah sección 20A-1-102. Adicionalmente, las siguientes formas de identificación son formas validas de identificación para votar: una identificación del servicio militar de los estados unidos, una tarjetilla de la oficina de asuntos indígenas (Bureau of Indian Affairs) o tarjetilla de acuerdo de tribu. Código Estatal de Utah, sección 20A-102

PROBLEMAS EN LAS CASILLAS DE VOTACION

¿Que pasa si no estoy en la lista de elector?

■ Primero pregúntele al trabajador de la casilla que revise de nuevo para confirmar que esté en la casilla correcta según su dirección.

■ Si esta en la casilla correcta pero su nombre no aparece en la lista de elector, pida un boleto provisional. Tiene el derecho a presentar un boleto provisional aun si su nombre no esta en la lista de elector. Código Estatal de Utah, sección 20A-3-105.5

¿Que pasa si voy a la casilla de votación equivocada?

■ Diríjase a la casilla correcta. Le puede pedir a un trabajador de casilla que le ayude a encontrar la casilla correcta donde esté registrado. También puede llamar a la oficina local de registro civil o buscar el lugar correcto en el sitio de Internet <https://gva1.utah.gov/elections/polling.aspx>.

■ Si no puede averiguar el lugar donde este registrado para vo-

tar, vaya a la casilla que usted cree sea la casilla correcta según su dirección y pida un boleto provisional. Tiene el derecho a presentar un boleto provisional aun si usted cree que no está en la casilla de votación correcta.

¿Que pasa si alguien desafía mi derecho a votar?

■ Si usted lleva una forma de identificación aceptable con su dirección vigente puede que se resuelva el desafío en la casilla de votación y pueda presentar su boleto.

■ Si no puede resolver el desafío, pida un boleto provisional. Su boleto provisional solo se contara si el oficial electoral determina después de la elección que usted era elegible para votar. Código Estatal de Utah, sección 20A-3-202.

¿Que pasa si alguien me intenta intimidar o acosar?

■ Avise a un trabajador de casilla inmediatamente. Si el trabajador de casilla es el causante del problema, avísele a un observador de casilla, llame a la oficina local de registro civil, llame al numero de teléfono al final de esta cartilla, o presente una queja en la pagina de Internet <http://www.acluutah.org/formadereclamo.htm>

¿Que pasa si cometo un error o si el equipo de votación falla?

■ Avísele a un trabajador de casilla antes de presentar su voto. Si el equipo de votación falla, puede pedir un equipo diferente.

¿Como presento una queja?

■ Primero, pida hablar con la persona a cargo de su casilla de votación. El o ella pueden manejar quejas rutinarias que surgen el día de elecciones. Candidatos, partidos políticos, y grupos sin fines de lucro pueden tener observadores de casillas en su casilla de votación que quizás le puedan ayudar. Si alguna de estas personas le preguntan por quien voto, o si no pueden resolver el problema, llame a la oficina local de registro civil o al subgobernador.

■ Avise a un trabajador de casilla inmediatamente. Si el trabajador de casilla es el causante del problema, avísele a un observador de casilla, llame a la oficina local de registro civil, llame al numero de teléfono al final de esta cartilla, o presente una queja en la pagina de Internet <http://www.votingrights.org>.

Utah Lieutenant Governor:
(800) 995-VOTE

U.S. Department of Justice:
(800) 253-3931

ACLU Voting Rights Project:
(877) 523-2792
www.votingrights.org

ACLU of Utah:
(801) 521-9862

INFORMACIÓN PARA EMPODERAR AL ELECTOR EN UTAH

ELECCIONES 2010



La Unión Americana de Libertades Civiles ("ACLU" por sus siglas en ingles) es una organización nacional, sin fines de lucro, no partidaria con mas de 500,000 miembros dedicados a defender los principios de

libertad e igualdad encarnados en la Constitución y las leyes de derechos civiles de nuestro país. El ACLU no endorsa ni opone algún candidato o partido, pero creemos que ningún derecho civil es mas importante para nuestra democracia que el derecho al voto. Esta información fue diseñada para ayudar proteger su derecho al voto. Manténgalo a la mano el día de elecciones.

Puntos rápidos para votar:

- Revise su estatus de registro de elector por lo menos 30 días antes de la elección.
- Vote antes del día de elecciones, use votación temprana o votación por correspondencia.
- Si planea votar en la casilla de votación, localice su casilla por lo menos 30 días antes del día de elecciones.
- Vote temprano el día de elecciones para prevenir la urgencia del ultimo momento.
- Cargue una forma de identificación aunque no sea requisito.
- Lea las instrucciones cuidadosamente.
- Pida ayuda si la necesita.
- Tome su tiempo. Tiene hasta cinco minutos para completar su boleto, o mas si todas las cabinas de votación no están ocupadas. Código Estatal de Utah, sección 20A-3-105.



355 North 300 West, Salt Lake City, UT 84103
(801) 521-9862 • aclu@acluutah.org
www.acluutah.org